

## CIRCULAR ACLARATORIA N°3

### NUEVO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA EXPTE. N° 3966/2018

#### “CONCESIÓN, REMODELACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HOTEL TURISMO MALARGÜE”.

Por la presente se comunica a los Señores Oferentes que, en el Pliego de Condiciones Generales, se deberá considerar los siguientes puntos:

- **Art. 11°- CANON**
- **Art. 11.1 Canon Mensual Oferta Base:**
  - Período de 1 a 5 años: 1.500 USD (Dólares Americanos Un Mil Quinientos con 00 centavos).
  - Período de 6 a 10 años: 2.500 USD (Dólares Americanos Dos Mil Quinientos con 00 centavos).
  - Período de 11 a 15 años: 3.500 USD (Dólares Americanos Tres Mil Quinientos con 00 centavos).
  - Período de 16 a 20 años: 4.500 USD (Dólares Americanos Cuatro Mil Quinientos con 00 centavos).
  - Se tomará la cotización dólar tipo vendedor del primer día hábil del mes del Banco de la Nación Argentina.
- **Art. 28°- SOBRE N°1 PRECALIFICACIÓN**
- **Art. 28.8 Documentación Contable.**
  - El oferente deberá presentar copia debidamente autenticada de:
    - **Art. 28.8.1** Memoria y Balance de los tres (3) últimos ejercicios anuales cerrados y aprobados. La antigüedad del último ejercicio no podrá exceder los plazos establecidos por la legislación vigente y por los Estatutos respectivos. En todos los casos esta documentación deberá estar aprobada por el órgano societario competente y poseer dictamen de auditor teniendo en cuenta las Normas de la Federación Argentina DE Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Toda la documentación del presente numeral deberá contar con firma ológrafa del profesional interviniente, que deberá estar certificada por el Organismo Profesional correspondiente, y de los Responsables de la Empresa o Sociedad.

En todos los casos las documentaciones contables a presentar de acuerdo a lo especificado en los numerales precedentes, deberá ser dictaminadas y firmadas por Profesional de las Ciencias Económicas, y tales firmas deberán estar certificadas por Organismo Profesional correspondiente.



Además, cuando los balances tengan fecha de cierre con una antigüedad superior a los tres meses de la fecha de presentación de sobres, deberán adjuntar un estado de activo y pasivo, con una antigüedad no mayor de tres (3) meses.

En el caso de personas físicas no obligadas a practicar Balances, se acompañarán declaraciones patrimoniales de los últimos tres (3) años calendarios, certificados por contador público, cuya firma debe ser legalizada en la misma forma indicada en el párrafo anterior, cerrada al último día del mes, cuya antigüedad no podrá superar los 90 días de la fecha de presentación y un Estado de resultados que contemple los 12 meses anteriores a la fecha de Manifestación de Bienes, o período intermedio cuando su antigüedad fuere menor a un año a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. La Manifestación de Bienes deberá incluir los siguientes datos: activo total, activo corriente, pasivo total, pasivo corriente, patrimonio neto, resultado del ejercicio y bienes de cambio.

